Acuerdo, admitiendo la renuncia á un tercenista

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico—Admítese la renuncia que de tercenista de tabaco de 2ª en el departamento de Rivas, hace la señora Casiana Sacaza—El Administrador de rentas respectivo, es encargado de practicar el corte i recibir las existencias en dinero i especies.

Comuníques—Managua, marzo 11 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org